



**REF.: CORRÍJASE FECHA DE DURACION
CONTRATO PARA LA OPERACIÓN SUBSIDIO
AL TRANSPORTE PUBLICO REMUNERADO
DE PASAJEROS EN ZONAS AISLADAS,
MODALIDAD MARITIMO EN EL TRAMO
POYO-PICHICOLO.**

1262

RES. EXENTA N° _____-

PUERTO MONTT, 22 NOV. 2012

VISTO:

Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.557 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; El D.S N° 1.312 del año 1999, del Ministerio de Hacienda que crea el sistema de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Chile Compra"; Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento; La Circular N° 4, del 20 de enero de 2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; La Ley N° 20.378, de 2009, que crea un subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; Decreto Exento N° 2323 de fecha 30 de diciembre 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que establece la distribución regional de los montos, para el año 2012 correspondiente a la Ley N° 20.378; Decreto Exento N°636 del 19 de enero de 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina proyectos de subsidios que serán financiados durante el año 2012, a través del Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas; Decreto Exento N° 50 de fecha 08 de febrero de 2012, que pone a disposición de Intendencia Regional de Los Lagos los fondos para subsidiar los servicios de transporte marítimo en la región; La Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 1258 de fecha 01 de diciembre de 2012, de Intendencia Regional de Los Lagos que autoriza licitaciones públicas de servicio de transporte marítimo y aprueba bases; Acta de apertura licitación pública ID 1577-79-LP11 del servicio de transporte marítimo tramo Poyo - Pichicolo; Resolución Exenta N° 343 de fecha 23 de marzo de 2012 que adjudica licitación pública ID N° 1577-79-LP11 servicio de transporte marítimo tramo Poyo-Pichicolo; Contrato de fecha 30 de marzo de 2012 entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. Omar Portuze Torres para el servicio de transporte marítimo tramo Poyo - Pichicolo; Resolución Exenta N° 704 de 20 de junio de 2012 que aprueba contrato del servicio de transporte marítimo tramo Poyo-Pichicolo.



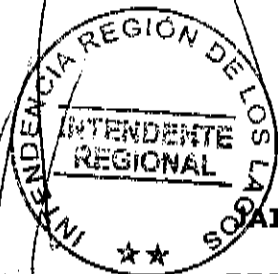
CONSIDERANDO:

Que, se requiere corregir la cláusula primera y cláusula décima, del contrato suscrito con fecha 30 de marzo de 2012, entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. Omar Portuze Torres, respecto a la fecha de duración del contrato.

RESUELVO:

CORRÍJASE la fecha de duración del contrato suscrito entre la Intendencia Regional de Los Lagos Rut N° 60.511.100-9 y el Sr. Omar Portuze Torres, Rut N° 10.301.043-8, para atender el servicio de transporte marítimo subsidiado en el tramo Poyo-Pichicolo, cuya fecha de duración del contrato es 24 meses, quedando definitivo desde el 01 de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2014 ambas fechas incluidas.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



OSAI ME BRAHM BARRIL
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS



MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG
SECRETARIO ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

[Handwritten signature]
Abogado/amo.-

Distribución:

- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional. ✓
- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.
- C. inf. Seremi Transportes y Telec. Región de Los Lagos.

14088180